

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELEFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio. al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,10
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Marina y Aire

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr. : He resuelto se celebre dentro del Arma de Aviación un curso de Electricistas eventuales, el cual tendrá la duración aproximada de un mes y se llevará a cabo en la Escuela de Especialistas (Escuela de Mecánicos), con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Se abre un concurso para cubrir 25 plazas de alumnos para el curso antes citado, al que podrán concurrir paisanos, soldados y cabos de Aviación militar, mayores de veintiún años y menores de treinta, que acrediten su lealtad al régimen mediante certificado, expedido por cualquiera de los partidos políticos o agrupaciones sindicales afectas al Frente Popular.

Segunda. Las instancias se dirigirán a la Subsecretaría del Aire del Ministerio de Marina y Aire, acompañadas del certificado que se menciona anteriormente, y las de los soldados y cabos de Aviación militar serán cursadas por los Jefes de los Aeródromos o dependencias a que pertenezcan, uniéndose a las mismas copia de la media filiación, hoja de castigos y cuantos documentos puedan favorecer la petición de los recurrentes.

Tercera. El plazo de admisión de instancias terminará a las doce de la noche del décimo día posterior al anuncio de esta convocatoria en la «Gaceta de la República».

Cuarta. A las nueve de la mañana del quinto día siguiente a la terminación del plazo de admisión de instancias, los solicitantes paisanos que sean seleccionados deberán presentarse en la plaza de Valencia, con objeto de sufrir un reconocimiento facultativo por el que se acredite su utilidad para el servicio de las armas.

Quinta. Los que resulten útiles y los soldados y cabos de Aviación que también sean seleccionados, serán examinados seguidamente en la Escuela de Especialistas.

Sexta. En el examen anteriormente citado se exigirán los siguientes conocimientos:

Examen teórico

Cultura general: Ejercicio de las cuatro reglas de Aritmética con números enteros, quebrados y decima-

les.—Proporcionalidad. — Coeficiente de importancia 2.

Cultura profesional: Nociones de electricidad.—Conocimiento de las unidades eléctricas más usuales y relaciones entre ellas.—Enunciado de las leyes de Ohm y de Youle.

Ideas sobre pilas y acumuladores. Asociaciones

Ideas sobre dínamos y magnetos.

Coeficiente de importancia 1.

Examen práctico

Consistirá en trabajos de taller sobre las materias anteriores y reparación de una avería en una instalación. Coeficiente 3.

Séptima. Los paisanos que sean admitidos se comprometerán a servir en el Arma por un período de seis meses, prorrogable por otros períodos, también de seis meses, si esa fuera la voluntad de los interesados y así lo acordase la Subsecretaría del Aire.

Octava. Durante su permanencia en el curso percibirán todos los alumnos un jornal de 12 pesetas, y al terminar éste con aprovechamiento, de 14 pesetas, hasta su licenciamiento los paisanos, y los cabos y soldados, hasta que dejen de prestar sus servicios como electricistas.

Novena. Los paisanos que terminen el curso con aprovechamiento vestirán el uniforme de Cabo de Aviación, quedando sujetos, como tales, al Código de Justicia Militar. Los soldados que igualmente terminen el curso, serán promovidos al citado empleo de Cabo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALÉCIO PRIETO

Señor ...

Excmo. Sr. : He tenido a bien disponer se lleve a cabo, dentro del Arma de Aviación, un curso de Especialistas eventuales de instrumentos de a bordo, el cual tendrá la duración aproximada de un mes y se desarrollará en la Escuela de Especialidades (Escuela de Mecánicos), con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Se abre un concurso para cubrir quince plazas de alumnos para el curso antes citado, al que podrán concurrir paisanos, soldados y cabos del Arma de Aviación, mayores de veintiún años y menores de treinta.

Segunda. Los que deseen asistir

al mismo lo solicitarán por instancia dirigida al Subsecretario del Aire en el Ministerio de Marina y Aire, siendo cursadas las de los cabos y soldados por los Jefes de los Aeródromos o dependencias a que pertenezcan, acompañadas de copia de la media filiación y hoja de castigos; igualmente deberán unir a las citadas instancias, todos los solicitantes, un certificado expedido por cualquiera de los partidos políticos o agrupaciones sindicales afectas al Frente Popular, por el que se acredite su lealtad al régimen, y cuantos documentos puedan favorecer la petición de los recurrentes.

Tercera. El plazo de admisión de instancias terminará a las doce de la noche del décimo día posterior al anuncio de esta convocatoria en la «Gaceta de la República».

Cuarta. Los solicitantes paisanos que sean seleccionados deberán presentarse a las nueve de la mañana del quinto día siguiente a la terminación del plazo de admisión de instancias, en la plaza de Valencia, con objeto de sufrir un reconocimiento facultativo, por el que se acredite su utilidad para el servicio de las armas.

Quinta. Los paisanos que resulten útiles y los cabos y soldados de Aviación, que también sean seleccionados, serán examinados seguidamente en la Escuela de Especialistas.

Sexta. En el examen que anteriormente se cita, se exigirán los conocimientos siguientes:

Examen teórico

Cultura general: Ejercicios sobre las cuatro reglas elementales de Aritmética, con números enteros, quebrados y decimales.—Proporcionalidad. Coeficiente de importancia 2.

Elementos de dibujo. Coeficiente de importancia 1.

Examen práctico

Ajuste de una pieza y montaje de un mecanismo de precisión (por ejemplo, de un mecanismo de relojería). Coeficiente de importancia 3.

Séptimo. Los paisanos que sean admitidos se comprometerán a servir en el Arma por un período de seis meses, prorrogable por otros períodos también de seis meses, si ésta fuera la voluntad de los interesados y así lo acordase la Subsecretaría del Aire.

Octava. Durante su permanencia en el curso percibirán todos los alum-

nos un jornal de 12 pesetas, y al terminar éste con aprovechamiento, de 14 pesetas, hasta su licenciamiento los paisanos, y los cabos y soldados hasta que dejen de prestar sus servicios como especialistas de aparatos de a bordo.

Novena. Los paisanos que terminen el curso con aprovechamiento vestirán el uniforme de Cabo de Aviación, quedando sujetos, como tales, al Código de Justicia Militar. Los soldados que igualmente terminen el curso serán promovidos al citado empleo de Cabo.

Lo digo para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALÉCIO PRIETO

Señor ...

(«Gaceta» del 15 de diciembre)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento unas transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1936, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Villanueva del Pardillo, a 12 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Epifanio González.

(O.—1.088)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario vigente, con las modificaciones introducidas en el mismo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Municipal, y que ha de regir para el próximo año de 1937, formado por la Comisión municipal de Hacienda y Presupuestos, a fin de que pueda ser examinado y formuladas observaciones o reclamaciones sobre el citado proyecto, durante dicho plazo de ex-

posición y otros ocho días siguientes, por los contribuyentes y entidades interesadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Vallecas, 30 de diciembre de 1936.
El Alcalde, Amós Acero.

(X.—533)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JURADO DE URGENCIA NUMERO 5

Don José Sánchez Guisande, Presidente del Jurado Popular de Urgencia número 5,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Mongnio Vives, natural de Tarragona, hijo de Manuel y Teresa, Coronel de Intendencia, casado, de cincuenta y ocho años, últimamente domiciliado en Madrid, Montera, 53, pensión Nervión, que fué detenido e ingresado en la cárcel del General Porlier en 24 de agosto, por orden de la Sección de informaciones del Ministerio de la Guerra, habiendo sido puesto en libertad el día 4 de noviembre, ignorándose su actual paradero, para que el día 8 del próximo enero comparezca a la hora de diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, Secretarías de lo Civil, plaza de la Villa de París, con objeto de asistir al juicio que contra el mismo se sigue con arreglo a las normas estatuidas en el Decreto de 10 de octubre último, previniéndole que ha de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y a la vez se le instruye del derecho a designar persona que le defienda, sea o no Letrado en ejercicio, y apercibiéndole de que si no comparece se seguirá el juicio en su ausencia, pues así se acordó en el expediente número 96 del corriente año.

(B.—1.954)

JURADO DE URGENCIA NUMERO 5

Don José Sánchez Guisande, Presidente del Jurado Popular de Urgencia número 5,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ladislao Romero Escudero, de cincuenta y un años, casado, comerciante, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Rosales, 48 duplicado, piso quinto, que fué detenido e ingresado en la cárcel de General Porlier, 54, el día 22 de agosto, habiéndose excarcelado con posterioridad al día 28 de noviembre, sin que se conozca su actual paradero, para que el día 8 de enero próximo comparezca a la hora de diez de la mañana, en la Sala de audiencia de este Tribunal, sito en

el Palacio de Justicia, Secretarías de lo Civil, plaza de la Villa de París, con objeto de asistir al juicio que contra el mismo se sigue, por haber sido hallados en su almacén mercantil de Mesón de Paredes, 2, dos pañuelos con emblemas monárquicos, previniéndole que ha de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, e instruyéndole de su derecho a designar persona que lo defienda, sea o no Letrado en ejercicio, y apercibiéndole de que si no comparece se celebrará el juicio en su ausencia, pues así se acordó en el expediente número 17-94 del corriente año, instruido con arreglo a las normas estatuidas en el Decreto de 10 de octubre último.

(B.—1.951)

JURADO DE URGENCIA NUMERO 5

Don José Sánchez Guisande, Presidente del Jurado Popular de Urgencia número 5,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco López Moreno, Brigada de Ingenieros, casado, de treinta y cinco años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, calle de Mártires de Jaca, 17, bajo, que fué detenido e ingresado en la cárcel de General Porlier, 54, habiéndose excarcelado sin precisarse la fecha, y desconociéndose actualmente su paradero, para que el día 8 de enero próximo comparezca, a la hora de diez de la mañana, en la Sala de audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, Secretarías de lo Civil, plaza de la Villa de París, con objeto de asistir al juicio que contra el mismo se sigue por haber salido de la Cárcel Modelo, previniéndole que ha de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, instruyéndole de su derecho a designar persona que lo defienda, sea o no Letrado en ejercicio, y apercibiéndole de que si no comparece se seguirá el juicio en su ausencia, pues así se acordó en el expediente número 70 del corriente año, instruido con arreglo a las normas estatuidas en el Decreto de 10 de octubre último.

(B.—1.956)

JURADO DE URGENCIA NUMERO 5

Don José Sánchez Guisande, Presidente del Tribunal Popular del Jurado número 5,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Juan Sebarasaldi, cuyas demás circunstancias no constan, que fué detenido en Colmenar de Oreja, por sospechoso de ser desafecto al Régimen, el día 26 de agosto, ingresado en la cárcel de General Porlier, 54, y puesto en libertad por orden de la Dirección de Seguridad el 4 de octubre, sin que conste su actual paradero, para que el día 8 del próximo enero comparezca a la hora de diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, Secretarías de lo Civil, plaza de la Villa de París, con objeto de asistir al juicio que contra el mismo se sigue por la causa expresada, previniéndole que ha de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y a la vez se le instruye del derecho a designar persona que lo defienda, sea o no Letrado en ejercicio, y apercibiéndole de que si no comparece se seguirá el juicio en su ausencia, pues así se acordó en el ex-

pediente número 35 del corriente año, instruido con arreglo a las normas estatuidas en el Decreto de 10 de octubre último.

(B.—1.955)

JURADO DE URGENCIA NUMERO 5

Don José Sánchez Guisande, Presidente del Jurado de Urgencia número 5,

Por el presente cito, llamo y emplazo a José López de Medrano, Sargento de Ingenieros, soltero, de treinta años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 33, piso principal, que estuvo detenido en la cárcel de General Porlier, 54, por ser fascista peligroso, no figurando actualmente en los ficheros de las prisiones de esta capital e ignorándose su paradero, para que el día 8 del próximo enero comparezca a la hora de diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, Secretarías de lo Civil, plaza de la Villa de París, con objeto de asistir al juicio que contra el mismo se sigue por la causa expresada, previniéndole que ha de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y a la vez se le instruye del derecho a designar persona que le defienda, sea o no Letrado en ejercicio, y apercibiéndole de que si no comparece se seguirá el juicio en su ausencia, pues así se acordó en el expediente número 99 del corriente año, instruido con arreglo a las normas estatuidas en el Decreto de 10 de octubre último.

(B.—1.953)

JURADO DE URGENCIA NUMERO 5

Don José Sánchez Guisande, Presidente del Tribunal Popular de Urgencia número 5,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Alonso Montagut, cuyas demás circunstancias no constan, que fué detenido por estar afiliado al partido nacionalista español, e ingresado en la Prisión celular en 1.º de noviembre, siendo evacuado posteriormente a la del General Porlier, 54, de donde salió en libertad, sin precisar la fecha, y sin que se conozca su actual paradero, para que el día 8 del próximo enero comparezca a la hora de diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, Secretarías de lo Civil, plaza de la Villa de París, con objeto de asistir al juicio que contra el mismo se sigue por la causa expresada, previniéndole que ha de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y a la vez se le instruye del derecho a designar persona que lo defienda, sea o no Letrado en ejercicio, y apercibiéndole de que si no comparece se seguirá el juicio en su ausencia, pues así se acordó en el expediente número 43 del corriente año, instruido con arreglo a las normas estatuidas en el Decreto de 10 de octubre último.

(B.—1.952)

JURADO DE URGENCIA NUMERO 5

Don José Sánchez Guisande, Presidente del Jurado Popular de Urgencia número 5,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Rada Bonilla, hijo de Telesforo y de Silvina, guardia de Asalto de la plantilla de Madrid,

casado, de veinticuatro años, natural de Casas de Fernando Alonso (Cuenca), vecino de Madrid y domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 7, que fué detenido e ingresado en la cárcel del General Porlier, 54, el día 3 de septiembre, y puesto en libertad el 2 de octubre, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de enero próximo comparezca a la hora de diez de la mañana en las oficinas de este Tribunal, sitas en el Palacio de Justicia, Secretarías de lo Civil, plaza de la Villa de París, con objeto de asistir al juicio que contra el mismo se sigue por supuesta intervención en la evasión de Alejandro Alarcón Girón y Telesforo Rada Bonilla, reclamados por el Comité del pueblo de Casas de Fernando Alonso, previniéndole que ha de comparecer con todos los medios de prueba que le convengan, e instruyéndole de su derecho a designar persona que le defienda, sea o no Letrado en ejercicio, y apercibiéndole de que si no comparece se celebrará el juicio en su ausencia, pues así lo acordé en el expediente número 1-67 bis del corriente año, seguido contra el Miguel Rada Bonilla, por supuesta desafección, con arreglo a las normas estatuidas en el Decreto de 10 de octubre último.

(B.—1.950)

JURADO DE URGENCIA NUMERO 5

Don José Sánchez Guisande, Presidente del Jurado Popular de Urgencia número 5,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carlos Malagarriga Munné, Abogado, viudo, de setenta y nueve años, vecino de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, número 10, que fué detenido el 31 de agosto e ingresado en la cárcel de General Porlier, 54, habiendo sido puesto en libertad el 2 de noviembre, desconociéndose su actual paradero, para que el día 8 del próximo enero comparezca a la hora de diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, Secretarías de lo Civil, plaza de la Villa de París, con objeto de asistir al juicio que contra el mismo se sigue, con arreglo a las normas estatuidas en el Decreto de 10 de octubre último, previniéndole que ha de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y a la vez se le instruye del derecho a designar persona que le defienda, sea o no Letrado en ejercicio, y apercibiéndole de que si no comparece se seguirá el juicio en su ausencia, pues así se acordó en el expediente número 98 del corriente año.

(B.—1.949)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Mayor, número 4, siendo su teléfono el 11523.

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202

